



CONSTANCIA N° 519

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 695 PRESENTADA POR DON **DEMETRIO SAYRITUPAC SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21414759, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 768 DE:

VENTA, HECHA POR: **DOMINGO SANCHEZ CCASAMANYA** A FAVOR DE: **JACINTO SAYRITUPAC Y ESPOSA**, CON FECHA 01 DE JUNIO DE 1946, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **LUIS E. BARBOZA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1356 AL 1359, DEL TOMO IV DEL AÑO 1946, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **DEMETRIO SAYRITUPAC SANCHEZ** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21414759 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2024 14:19:20-0500



Nº 850589

Mil trescientos cincuenta y cinco

El ruego de don Eugenio Sanabria
 Escarba y de don Domingo Sanabria Cas
 Camacho que me piden firmar, por lo
 que dicen refieren al negocio de
 rapé tres bueltas de agua, y al que
 menciona don Eugenio Ventura Salazar y
 una woman Escarba hija de una
 principal diligencia de esta que el
 comprador Domingo Sanabria Escarba
 se acordó con don Juan de los Rios
 Ma.

TRINIDAD

Firman Escarba y Rios

Ante mí

[Signature]

Don Domingo Sanabria Casamayo
 D. Jacinto Lagrimitas y apua
 Palarar y don Juan Montalban Miran de una
 recuadro, con presencia de una parte
 con Domingo Sanabria Casamayo, casado



6
 firma
 plicada
 en
 la
 fecha
 de
 19/09/2024



con una Julia Aljo Rocca, su primer
 la señora Rocca, en un usufructo y el
 la otra con Vicente Pazmi Pac, Hermano
 ya. Casado, de treinta años, unidos
 un millón cinco mil quinientos
 marcones. Con un hijo de su primer
 y su esposa con Margarita Juvela. Gu
 to una propiedad. En sus campos cultivos
 pecuarios y agrícolas, como de cultivo
 go de Chulavita, Trucumayo, mayor de
 cultivos, frutales, fajas, cultivos y cultivos
 de fajas, en el idioma castellano y
 y un comercio de un comercio con la
 de fajas y cultivos y un comercio de un
 comercio de fajas, fajas que son con
 rito como si se tratara de fajas, la
 misma que queda en fajas en un
 respectivo fajas con el comercio de fajas
 to de fajas, el comercio que es fajas y
 su comercio es como fajas. Fajas de fajas:
 Comercio de fajas en un comercio de
 escritura, una de fajas y un
 comercio de fajas que es fajas y el
 comercio de fajas de fajas, a fajas
 de fajas de fajas de fajas de fajas
 y un comercio con Margarita Juvela
 de fajas de fajas de fajas de fajas
 de fajas de fajas de fajas de fajas
 de fajas de fajas de fajas de fajas
 de fajas de fajas de fajas de fajas
 de fajas de fajas de fajas de fajas



ARTICULO
J. N° 850587

Al fin testimonio en escritura

Al fin y "Pomuchacra" ubicada en el
punto de Arbolagace del Camino a Apurac
dentro de Distrito de Chacabambas, provin-
cia de Huancabamba que delimita a con-
tinuacion: ~~Por el lado del N. por el lado del N.~~
la cabecera con un riachuelo que baja
del cone Marqueta que espasa tinamaca
con la finca ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ y a los por
la colada con el cone Casa Casa Conne
que espasa las tierras de la finca de
el cone Santa ~~Marqueta~~; por el lado
de sur con el riachuelo de cone
Jurante ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
Marqueta ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
Marqueta, y por el lado del N. con el riachuelo
del cone ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
Marqueta. ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
largo su ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
de que de el cone de cone ~~Marqueta~~
Marqueta. - "Pomuchacra" limita por la
cabecera con un riachuelo de cone;
por la colada con un riachuelo que
baja de "Marqueta" - Casa; por el con-
tra, con el cone de los ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
Marqueta y ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
Marqueta ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
de ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
de ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
Marqueta ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
de ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~
de ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~ ~~Marqueta~~



hoy me voy a retirar en silencio. Antes de
vamos por el colegio por como sea
que se les a un punto con Eugenio
Bautista. He visto que en toda publi-
ca a los que en la persona entre un
testimonio. - Propongo. - Al punto
de la unidad de la persona un
testimonio permite que sea como
que me abancan los como punto
y al punto de la unidad en
de la unidad. - Propongo. - La
punto como sea en la cosa y en
el punto y del punto que he visto
al que punto y del punto es
muy fuerte a la persona unido
por lo que me propongo. - Propongo
claridad es simple y absoluta de
en alguna cosa de diferencia por
punto unido y como sea de
efectivamente a la persona de
clase. - Propongo. - Propongo no unido
gato a un punto de la unidad
o de la unidad y que en la unidad de
un punto de la unidad. - Propongo, unido
entonces, unido. - Propongo, unido
punto y como sea de la persona
punto de la unidad. - Propongo, unido
alguno. - Propongo, unido que
de la persona. - Propongo, unido de
de todo punto y unido.



manente. Caja definitiva y bono
pension. Depósito de recuperación
Certificado de pago de alcabala de
tercermarzo. Dado que entre el
cuentista - el primer hijo de Juan
ha pagado la cuenta del de entre
por. No cuenta fue a cuenta fue en
ta por el "artículo de turnos" se
punto por, me dan que esta pa
vuelto conforme a la ley de la ma
tura el contenido de punto que se
leña el punto. Dado que con Juan
ta Juan tu fue y es un punto
de punto de Juan tu que Juan
cuenta cada punto. Juan punto de
Juan de punto punto punto punto
punto - Caja definitiva y bono
pension. Depósito de recuperación
b. Elegancia de la cuenta punto
ta - Abogado - Juan de punto punto
Categoría - Juan punto de la
punto punto punto. Juan punto
cuenta punto punto punto punto
cuenta punto punto punto punto
cuenta punto punto punto punto
que he cumplido con el punto
cuenta de la cuenta punto punto
al momento de la Ley punto
punto; que he cumplido punto
a la categoría de Juan
de punto punto punto punto

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2024 14:12:20-0500